



Quito, 19 de agosto de 2014

AUTORIZACIÓN

Señores

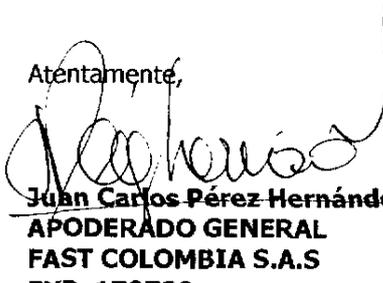
Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mi consideración:

Juan Carlos Pérez Hernández, portador de la cédula de ciudadanía número 170437603-5, en mi calidad de Apoderado General de la compañía FAST COLOMBIA S.A.S por medio de la presente autorizo a Gabriela Verónica Villalobos Dávalos con cédula de ciudadanía número 170515179-1 y/o EDISON FABIAN GUTIERREZ MORENO con cédula de identidad número 171309729-1, para que en forma individual realicen todos y cada uno de los trámites necesarios, tendientes a realizar el trámite de presentación de los documentos para actualización de datos en la Institución.

Atentamente,



Juan Carlos Pérez Hernández
APODERADO GENERAL
FAST COLOMBIA S.A.S
EXP. 179729



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ACTA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte (20) de agosto del año dos mil catorce (2014); Yo, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del Cantón Quito, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial, autentico la firma y rúbrica, constante en el documento que antecede, y que firmo ante mí, por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del que se deja copia en el protocolo a mi cargo, y que corresponde: **JUAN CARLOS PEREZ HERNANDEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro tres siete seis cero tres guión cinco (170437603-5); en su calidad de **APODERADO GENERAL** de la compañía **FAST COLOMBIA S.A.S.**; es (son) la (s) misma (s) que usa (n) en todos sus actos tanto públicos como privados.- **EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE RECONOCIMIENTOS Y AUTENTICACIÓN DE FIRMAS DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

N/E.M.P




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito

